

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6692

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación, competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2020 (exp. 0426-2020-5)

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 20 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

- Expediente de suplemento de créditos al presupuesto del Consejo Insular de Menorca, por importe de 300.000,00€ detallado en la memoria que consta en el expediente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLHL, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra este puedan promoverse, que deberán substanciar dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas en el caso de que no se notifique su resolución al recurrente dentro de este plazo.
- Aprobar provisionalmente la adición, conformemente a la memoria correspondiente, en el anexo previsto en la base de ejecución 22a del vigente presupuesto, de las tres ayudas nominativas que constan en el expediente.

Este expediente, con toda la documentación que lo integra, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta Corporación (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, a fin de que, durante dicho plazo, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el Registro General de este Consejo, con la condición de que, si no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente. Así mismo podrá consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es).

Maó, 24 de julio de 2020

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

